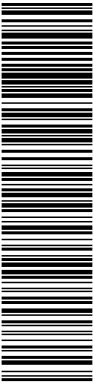


DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 07-07-2023- MADNES LIVE -CONCIERTO IRON MIDEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZIBNH-YG5L0-ARMMO Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 9:15:33 Página 1 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C50D34AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portalCiudadano/portalInicio.do>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

KTtW*FY4WT7uUejJ+4F7X0zNEXtckS4z3u*MAC9

Fecha documento: 7 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 7 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 7 de Julio de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO** relativa al expediente 2023/045/000055 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 07-07-2023- MADNES LIVE -CONCIERTO IRON MIDEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZIBNH-YG5L0-ARMMO Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 9:15:33 Página 2 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C5D034AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/portaInicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

KTtW*FY4WT7uUeJ+4F7X0zNEXtckS4z3u*MAc9

blfq*qVnVwgOSCwinW1IEin7VKz3B6+R7Nb5Ynw

Fecha documento: 7 de Julio de 2023
FIRMADO
1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 7 de Julio de 2023

Fecha documento: 5 de Julio de 2023
FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO TURISMO, CARMEN MARIA VERDE MARTIN, a 5 de Julio de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, JESUS FRANCISCO PACHECO MENDEZ, a 5 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



LA JEFE DE SEL SERVICIO MUNICIPAL DE TURISMO PROPONE AL CONCEJAL DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO PARA SU ELEVACIÓN Y APROBACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO EL SIGUIENTE:

INFORME-PROPUESTA

Visto el expediente 2023/045/000025 iniciado por Madness Live, Sociedad Limitada, con NIF/CIF B73908402, de solicitud de subvención directa a este Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del “Proyecto de Concierto de Iron Maiden en el municipio de Murcia, Estadio Enrique Roca, el 20 de julio de 2023”, resulta lo siguiente:

PRIMERO- Que la empresa murciana Madness Live, Sociedad de responsabilidad limitada, CIF B73908402, es una entidad dedicada a la organización de de espectáculos y eventos, constituida con arreglo al art. 5.1.G del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en escritura pública de 5 de enero de 2016 ante el Notario Salvador Montesinos, nº 4 de su protocolo, con sede el municipio de Murcia, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia (T3148 F210 MU-90836)

La subvención que se propone se enmarca en la competencia municipal otorgada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece en su artículo 25.2 como competencia propia del Municipio la “información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”.

El proyecto que se subvenciona consiste en organización y celebración del concierto de Iron Maiden en Murcia en el estadio Enrique Roca de Murcia el 20 de julio de 2023. El objeto de la subvención, las razones y justificación del interés público, social y económico están contenidos y expuestos en Memoria de la Jefe de Servicio de Turismo y el Informe de Necesidad, adjuntos a esta propuesta.

La subvención que se propone, está incluida en el PES como línea estratégica 2- Fomento Económico, Turístico, Social y TICs, de apoyo a las medidas que favorezcan el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad.

Tal y como establece y justifica la Memoria, la forma de concesión será la del 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, es decir, Concesión Directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

SEGUNDO- Que la subvención que se propone conceder consta en el PES 2021-2023. Ejercicio 2023, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 5/5/2023, en la Línea estratégica nº 2- Fomento Económico, Turístico, Social y TICs, de apoyo a las medidas que favorezcan el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad.

DOCUMENTO

MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 07-07-2023- MADNES LIVE -CONCIERTO IRON MIDEN

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: ZIBNH-YG5L0-ARMMO
Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 9:15:33
Página 3 de 15

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C5D034AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/portaInicio.do

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

KTtW*FY4WT7uUeJ+4F7X0zNEXtckS4z3u*MAc9

bltq*qVnVwgOScwinW1lEIn7VKz3B6+R7NB5Ynw

Fecha documento: 7 de Julio de 2023

FIRMADO
1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 7 de Julio de 2023

Fecha documento: 5 de Julio de 2023

FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO TURISMO, CARMEN MARIA VERDE MARTIN, a 5 de Julio de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, JESUS FRANCISCO PACHECO MENDEZ, a 5 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

L. EST.	OR D	OR G.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	BENEFICIARIO	IMPORTE	F. CONCESION
2	33	45	4320	47900	TURISMO	Subvención a Madness Live, SLU para la colaboración en la organización del Concierto de Iron Maiden en Murcia en 2023	B73908402 - MADNESS LIVE S.L.U.	90.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS

TERCERO.- Para la subvención que se propone conceder existe compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, incluido el Ayuntamiento de Murcia de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, publicada en el BORM de 14 de marzo de 2023, no resultando posible que en su conjunto puedan superar el coste subvencionable de la actuación.

Por otro lado, dada la naturaleza de la actividad y del beneficiario, está sujeta al régimen de minimis regulado en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013), por lo que no se podrá superar el importe máximo total de ayuda de minimis (actualmente establecido en 200.000 euros, durante un período de tres ejercicios fiscales para una misma entidad, ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de minimis concedidas a la misma entidad, excepción hecha para el sector de transporte por carretera, cuya cuantía no superará los 100.000 euros).

CUARTO.- Que el periodo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de julio al 26 de julio de 2023.

Los gastos imputados a la subvención deberán corresponder a las actividades realizadas y facturadas durante el período de ejecución del proyecto, y pagados antes de la fecha límite del plazo de justificación.

QUINTO.- Que La subvención que se propone conceder por importe de 90.000€, se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/045/4320/47900, siendo congruente con la clasificación funcional y económica del crédito presupuestario.

A tal efecto, se emite informe favorable por el Servicio de Intervención del Ayuntamiento, confirmando la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Julio de 2023 9:40

Página 2 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 10 de Julio de 2023 11:03

Página 3 de 9

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZBNH-YGSELO-ARMMO 4D4B617F263BFB0BA6998C50D34AE421301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://proveedor.murcia.es/portal/ciudadano/portal/inicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Julio de 2023 9:40

Página 4 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 10 de Julio de 2023 11:03

Página 5 de 9

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11048082 7BNH1YGS5LO-ARMMO 4D4B617F763B6F0BA6098C50D34EAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://proveedor.murcia.es/portalcidudadanportal/inicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948092 ZBNIH-YGSLQ-ARMMO-4D4B617F263B6F0BA6999C5D0344EAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portalcidudadano/portalinicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Julio de 2023 9:40

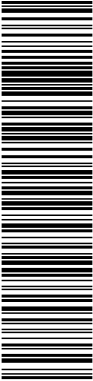
Página 7 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 10 de Julio de 2023 11:03

Página 8 de 9

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 07-07-2023- MADNES LIVE -CONCIERTO IRON MIDEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZIBNH-YG5L0-ARMMO Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 9:15:33 Página 9 de 15	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C5D034AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/portalCiudadano/portalInicio.do



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



KTtW*FY4WT7uUeJ+4F7X0zNEXtckS4z3u*MAC9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



blfq*qVnVwgOSCwinW1IEin7VKz3B6+R7Nb5Ynw

Fecha documento: 7 de Julio de 2023
FIRMADO
1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 7 de Julio de 2023

Fecha documento: 5 de Julio de 2023

FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO TURISMO, CARMEN MARIA VERDE MARTIN, a 5 de Julio de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, JESUS FRANCISCO PACHECO MENDEZ, a 5 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP). Además, se publicará en el sitio web municipal.

DUODÉCIMO.- El beneficiario de la subvención deberá hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Murcia.

DÉCIMOTERCERO.- Se ha dado traslado al beneficiario de la Propuesta de Resolución Definitiva previo a la emisión del Informe de Intervención Municipal. Consta en el expediente su aceptación expresa.

DÉCIMOCUARTO.- Dar traslado del Acuerdo que en su caso se adopte al Servicio de Contabilidad para su contabilización.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C5D34AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

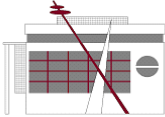
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

w7OGNTDeb+ISHEV0UgjHYCVnqS3TUAHmR2qYSg

Fecha documento: 3 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 3 de Julio de 2023



INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

5. ÁREA DE SUBVENCIONES

5.2 SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

5.2.2 Reconocimiento de la Obligación

Expediente: 2023/045/000055 Subvención a Madness Live, Sociedad Limitada, con NIF/CIF B73908402, para la ejecución del Proyecto, Organización y celebración del Concierto de Iron Maiden en Murcia, estadio Enrique Roca, el 20 de julio de 2023.

Fase presupuestaria: ADO	Referencia contable: R/2023/361 920230019772	Importe: 63.000'00€
---------------------------------	--	----------------------------

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	Art. 172 y 176 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. a)	X		
2	Que al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.	Art. 174 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
3	Que en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Art. 173.6 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
4	Que las obligaciones o gastos se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Art. 185 TRLHL Art. 13.2 b) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. b) y c)	X		
5	Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 19.a) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1			X
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 19.a) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. d)			X
7	En caso de que haya designación de Interventor para la comprobación material de una inversión, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de la inversión y su carácter favorable, sin perjuicio de los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.	Art. 19.c) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. d)			X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C5D034AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

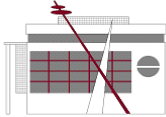
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

w7OGNTDeb+ISHEV0UgjHYCVnqS3TUAHmR2qYSg

Fecha documento: 3 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 3 de Julio de 2023



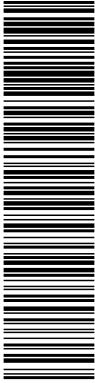
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art.19.b) RD 424/2017	X		
9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Municipal o a un tercero.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 3	X		

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES ACM 2008	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
10	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.A) ACM2008 Art. 22.2 LGS	X		
11	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.A) ACM2008 Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	X		
12	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.B) ACM2008 Arts. 17.1.i) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS			X
13	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.B) ACM2008 Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	X		
14	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.B) ACM2008 Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	X		
15	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.B) ACM2008 Arts. 13 y 23 LGS Art. 88.3 RLGS	X		

CHECK	REQUISITOS ADICIONALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
16	Que figure en el expediente informe propuesta del Jefe o responsable del Área o Servicio Gestor de la subvención o Convenio debidamente suscrito.	Art. 172 y 175 ROF Art. 30 y ss. LGS Art. 69 – 82 y 88 RLGS.	X		

-En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 07-07-2023- MADNES LIVE -CONCIERTO IRON MIDEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZIBNH-YG5L0-ARMMO Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 9:15:33 Página 12 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C50D34AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>



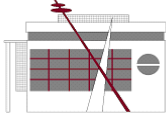
w7OGNTDeb+ISHEV0UgjHYCVnqS3TIUAHmR2qYSg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 3 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 3 de Julio de 2023



No obstante, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades Locales del Sector Público Local, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

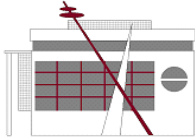
El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulte su convocatoria pública, por lo que, aunque en el expediente consta informe del Jefe de Servicio sobre dicho extremo, sería conveniente la aplicación restrictiva del supuesto.

Se establece que el pago de la subvención será anticipado con carácter previo a la justificación, pero no incluye régimen de constitución de garantías que respondan en el supuesto de reintegro del importe de las cantidades abonadas a cuenta o de las cantidades anticipadas y de los intereses de demora.

Fecha documento: 3 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 3 de Julio de 2023



INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

5. ÁREA DE SUBVENCIONES

5.2 SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

5.2.1 Aprobación del gasto

Expediente: 2023/045/000055 Subvención a Madness Live, Sociedad Limitada, con NIF/ CIF B73908402, para la ejecución del Proyecto, Organización y celebración del Concierto de Iron Maiden en Murcia, estadio Enrique Roca, el 20 de julio de 2023.		
Fase presupuestaria: AD	Referencia contable: 920230019675	Importe: 27.000'00

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	Art. 172 y 176 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. a)	X		
2	Que al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.	Art. 174 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
3	Que en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Art. 173.6 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
4	Que las obligaciones o gastos se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Art. 185 TRLHL Art. 13.2 b) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. b) y c)	X		
5	Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 19.a) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1			X
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 19.a) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. d)			X
7	En caso de que haya designación de Interventor para la comprobación material de una inversión, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de la inversión y su carácter favorable, sin perjuicio de los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.	Art. 19.c) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 1. d)			X
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art.19.b) RD 424/2017			X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C5D034AEAA21301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portals/Ciudadano/portalfirmadoc.do>

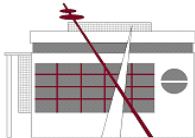
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

w7OGNTDeb+ISHEVouGjHYCVnqS3TUAHmR2qYSg

Fecha documento: 3 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 3 de Julio de 2023



9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Municipal o a un tercero.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM2008 Prim. 3	X		
---	--	---	---	--	--

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES ACM 2008	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
10	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.A) ACM2008 Art. 22.2 LGS	X		
11	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.2.A) ACM2008 Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	X		

CHECK	REQUISITOS ADICIONALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
12	Que figure en el expediente informe propuesta del Jefe o responsable del Área o Servicio Gestor de la subvención o Convenio, en los que se establezca el modo de pago y la forma y plazo de justificación	Art. 172 y 175 ROF Art. 30 y ss. LGS Art. 69 – 82 y 88 RLGS.	X		
13	Informe jurídico sobre contenido del Convenio en su caso.				X

-En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

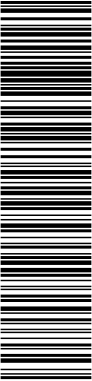
No obstante, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades Locales del Sector Público Local, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulte su convocatoria pública, por lo que, aunque en el expediente consta informe del Jefe de Servicio sobre dicho extremo, sería conveniente la aplicación restrictiva del supuesto.

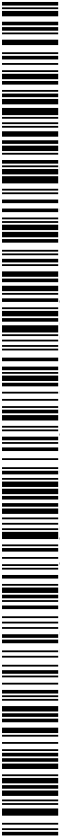
Se establece que el pago de la subvención será anticipado con carácter previo a la justificación, pero no incluye régimen de constitución de garantías que respondan en el

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 07-07-2023- MADNES LIVE -CONCIERTO IRON MIDEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZIBNH-YG5L0-ARMMO Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 9:15:33 Página 15 de 15	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11948082 ZIBNH-YG5L0-ARMMO 4D4B617F263B6F0BA6998C50D34EA421301E34B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do



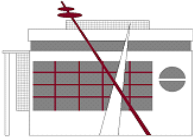
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



w7OGNTDeb+ISHEV0UgjHYCVnqS3TIUAHmr2qYSg

Fecha documento: 3 de Julio de 2023

FIRMADO
1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 3 de Julio de 2023



supuesto de reintegro del importe de las cantidades abonadas a cuenta o de las cantidades anticipadas y de los intereses de demora.